



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS TIPO QUE HAN DE REGIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La Presidenta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, de conformidad con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y previo informe favorable de la Abogacía del Estado de fecha 4 de mayo de 2022,

DISPONE:

Aprobar los pliegos tipo que han de regir los procedimientos de contratación de obras, suministros y servicios, mediante procedimiento abierto simplificado, que sean de su competencia

Madrid, a fecha de la firma electrónica  
LA PRESIDENTA DEL OAPN

Fdo.: Teresa Ribera Rodríguez

